



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



LA RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN



PROCURADURÍA PÚBLICA ESPECIALIZADA
EN DELITOS DE CORRUPCIÓN

Amado Enco Tirado

Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción

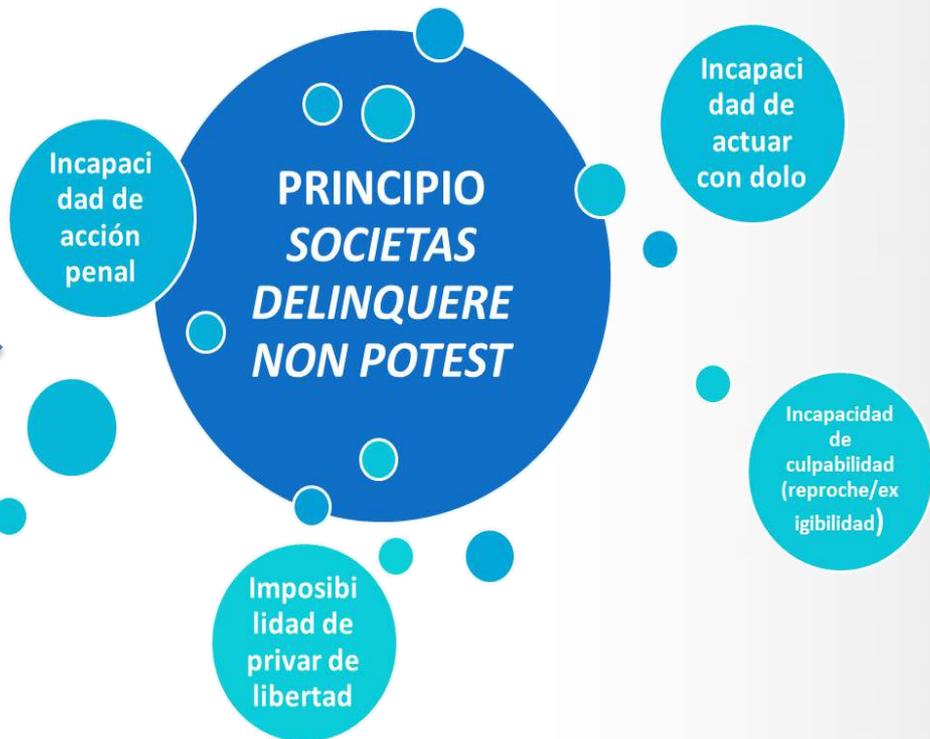
<https://procuraduriaanticorruptcion.minjus.gob.pe/>

PROBLEMÁTICA

- Derecho Romano; el aforismo “*societas delinquere non potest*”, estableció la imposibilidad delictiva de las sociedades.
- Los que cuestionan la posibilidad de imputar responsabilidad penal a la PPJJ (no tiene capacidad de acción, carencia de conciencia y voluntad, carencia de culpabilidad).
- Los que la defienden señalan: Si la PPJJ es destinataria de normas de conducta, mandato o de prohibición, son capaces también de accionar, pueden producir los efectos previstos por las normas de conducta, recayendo la culpabilidad de la persona jurídica en la deficiencia de su organización, contrario a sus obligaciones de control y vigilancia.

PROBLEMÁTICA

**POSTURA TRADICIONAL
DE NO RESPONSABILIDAD
PENAL DE LAS PERSONAS
JURIDICAS**



PROBLEMÁTICA

Necesidad de ampliar el marco normativo penal y administrativo para sancionar las prácticas corruptas de aquellas empresas que se ven involucradas en esquemas de corrupción desarrolladas con el propósito de enriquecerse.

El caso lava jato ha puesto en evidencia que los sistemas normativos de los Estados son débiles e insuficientes, tanto para prevenir como para sancionar ejemplarmente actos de corrupción ejecutados bajo complejos mecanismos de corrupción que por lo general son desplegados a través de organizaciones criminales lideradas por empresarios y funcionarios o servidores públicos corruptos.



LA GLOBALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA



- Nuestras sociedades modernas se rigen por determinadas características: mayor conocimiento, mayor riesgo. Los Estados a su vez son consientes que las reglas de la economía liberal moderna implica que a mayor libertad, mayor responsabilidad.
- En esos escenarios, nuevamente, desde un enfoque constructivista, el Estado dosifica su intervención (si acaso el objetivo es reducir más el margen de intervención para pasar a un rol de supervisión), a mayor riesgo mayor sanción. Así, la responsabilidad penal constituye el máximo ejercicio de la sanción estatal en determinados casos especialmente relevantes.

¿PORQUÉ REGULAR LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURIDICAS?

RAZONES POLÍTICO CRIMINALES

Dificultades que presenta la persecución y castigo de las personas físicas que obran en contexto empresarial

Reducido efecto preventivo de sanciones penales en personas que se integran en organizaciones y jerárquicas

Protagonismo de la empresa en la comisión de ciertos delitos

Insuficiencia del Derecho Administrativo Sancionador y del sistema de consecuencias accesorias (Art. 105 CP)

Compromisos internacionales (OCDE)

DOGMÁTICA PENAL – PRINCIPIO DE CULPABILIDAD



PERÚ

- **POSTURA HETERONOMA** : Anglosajona, América, la persona jurídica responde por lo que hayan hechos sus órganos de gestión, por los hechos cometidos por sus representantes, apoderados, gerentes, en su nombre. Se persigue a la empresa por lo que hayan hecho sus representantes.
- **POSTURA AUTÓNOMA** : Europea (Alemania, España), Perú, Chile. Seguimos una postura basada en el principio de la culpabilidad aplicable a las personas jurídicas, en todo caso, buscan acercarse lo mejor posible. Sancionan a la persona jurídica cuando se detecta en ella un defecto de organización que la convierte en peligrosa. Si la persona jurídica se organiza para delinquir, es culpable. Si genera un riesgo tiene el deber de evitarlo, si lo previene no será responsable, si no hace nada para evitar el resultado tiene que responder penalmente.

■ MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

1. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (14-12-2015); de la ONU
2. Convención Interamericana contra la Corrupción (03-06-1997); de la OEA
3. Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (15-02-1999), de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico).

■ MARCO NORMATIVO NACIONAL

1. Art. 105 Cód. Penal, medidas aplicables a la PPJJ: clausura de locales, disolución, suspensión de actividades, prohibición de realizar actividades.
2. Ley N° 30077 (2da. Disp. Comp. Modif.) vigente del 01-07-2014; incorporó el artículo 105-A al C.P, criterios para la determinación y aplicación de las consecuencias accesorias.
3. Dec. Leg. N° 1351 (07-01-2017), incorpora el inc. 5 al art. 105 del CP, medida de imposición de multa contra la PPJJ.
4. NCPP del 2004, arts. 90 al 93, procedimiento penal a seguir para la incorporación de la PPJJ al proceso, la oportunidad, el trámite a seguir y los derechos y garantías que le son aplicables.



- **¿Es realmente una responsabilidad de naturaleza “administrativa”?**
- **Principio de excepcionalidad de la RPPJ:**
 - **Ley N°30424: Aplicación para un delito (Cohecho Activo Internacional Art. 397-A)**
 - **D.L. N°1352: amplia aplicación también a cohecho activo genérico y específico, lavado de activos y financiamiento al terrorismo.**
 - **Ley N°30835: amplia a tráfico de influencias y colusión**
- **Delito cometido en su nombre o por cuenta de ellas y en su beneficio, directo o indirecto (deficiencia de la ley OCDE: no necesario provecho efectivo para PJ).**

NOTICIAS PERIODÍSTICAS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS INVESTIGADAS



GESTIÓN

Estas son las empresas implicadas en el caso Lava Jato

FOROCLERUSA, el pago de servicios a funcionarios públicos de varios países de América Latina para el desarrollo de obras grandes construcciones relacionadas a la petrolera, las cuales consultoras, de gestión, ingeniería, servicios técnicos, entre otros. Pero, ¿qué empresas fueron las implicadas que usaron estos datos sobre el país para ganar contratos? A continuación las tenemos de cada uno de ellas.



1 / 2

FOROCLERUSA es la principal empresa de consultoría con capital brasileño que lidera la gestión del pago de "servicios" a funcionarios públicos y otros de la gestión en Latinoamérica. La cual genera ingresos de inversión sobre proyectos. Fue fundada por



pdp MUNDOS

VIVE AMOR

ESCRIBETE EN NEWSLETTER

#PROPOCART

WUSSEK

Estas son las empresas vinculadas al "Club de la Construcción"

Este viernes por la mañana, la Fiscalía abrió 42 viviendas y oficinas de 17 investigaciones en la ciudad de Lima para

12 de marzo 2018 9:41 PM Redacción



4 meses de YouTube Premium solo para ti

EMPRESAS INVOLUCRADAS EN CASOS DE CORRUPCIÓN

Relación de personas jurídicas mencionadas en las disposiciones fiscales en todos los casos

64 personas jurídicas investigadas

PERSONAS JURÍDICAS INVESTIGADAS	
1	MAXCRANE FINANCES S.A. PERÚ
2	Constructora e Comercio Camargo Correa S.A. - Sucursal Perú
3	Constructora Queiroz Galvão S.A. - Sucursal Perú
4	E. Reyna C. S.A.C. - Contratistas Generales
5	Odebrecht Perú Ingeniería y Construcción S.A.C.
6	Alpha Consult S.A.
7	Consorcio Supervisor Interoceánica Sur - Tramo 4
8	Interair Concesiones S.A.
9	VCR Chachani S.R.L.
10	Consorcio Constructor Tramo 4 S.A.
11	Andrade Gutiérrez Ingeniería S.A. - Sucursal Perú
12	Camargo Correa Perú S.A. Ingeniería y Construcciones
14	Constructora Panorama S.A.
16	Constructora Recife S.A.C.
17	Constructora SUR S.A.
21	Constructora OAS S.A. - Sucursal Perú
22	OTV S.A.
23	Ashdan E. I.R.L.
24	Ecostate Consulting S.A.
25	Ecotera Consulting Group S.A.
26	Consorcio Carretero Sur
27	Allamanda Ventures Limited
28	Balmer Holding Assets Ltd.
29	Casa de Cambios La Moneda S.A.C.
30	Cementerios Centrales S.A.C.

Fuente: PPAH-Odebrecht

PERSONAS JURÍDICAS INVESTIGADAS	
31	Cine and Art 2013 S.R.L.
32	Concesionaria IRISA Norte S.A.
33	Concesionaria Interoceánica Sur - Tramo 2 S.A.
34	Constructora Arcana S.A.C.
35	Constructora Área S.A.C.
36	Constructora DIMACO S.A.C.
37	Constructora Internacional del Sur S.A.
38	Constructora Norberto Odebrecht S.A. - Sucursal Perú
39	Constremaq S.A.C.
40	Dhación Maquinaria Antares S.A.C.
41	Dominaria Limited
42	Inversiones El Santuario S.A.C.
43	Inversiones Turísticas Miraflores S.A.
44	Iragon S.A.C.
45	Klienfeld Services Ltd.
46	Odebrecht Latinvest
48	Odebrecht Perú Operaciones y Servicios S.A.C.
49	Trend Bank Ltd.
50	Partido Aprista Peruano
51	Destre + Marimoto Arquitectos S.A.C.
52	MOTILMA Consultores S.A.
53	MULTISERVICIOS C & G E.I.R.L.
54	N.H. VIRGO Servicios y Construcciones Generales
55	Epoken Consultoría EM Midia Ltda.
56	IMASEN S.A.C.
57	Municipalidad de Lima Metropolitana
58	OAS S.A.
59	Constructora Norberto Odebrecht S.A.
60	Empresa Supervisora NIS
61	HOB Consultores S.A.
62	Obras de Ingeniería S.A. - OBRAINSA
63	First Capital
64	Westfield Capital

Total:
64 empresas

CASO: ODEBRECHT



PERU

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

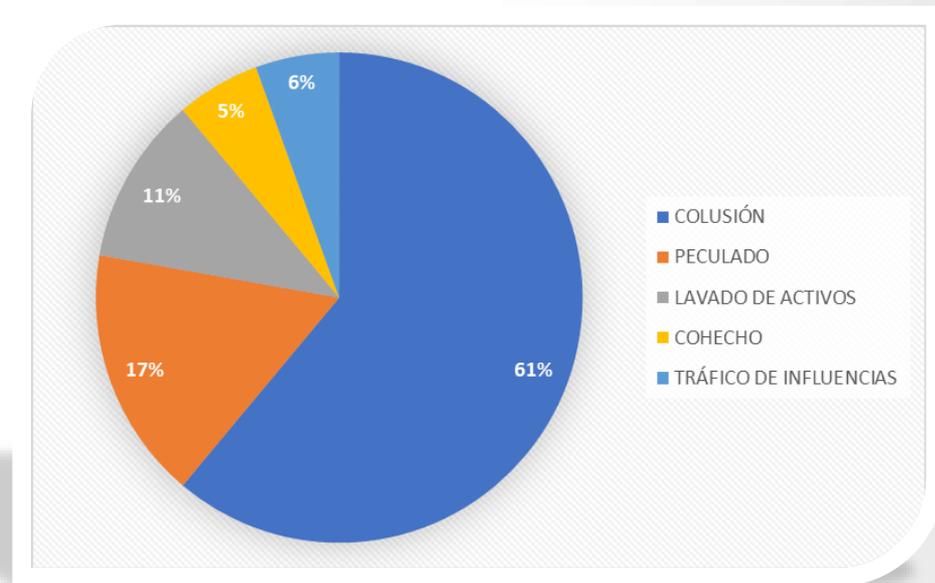
División de Operaciones Estructuradas – Caja 2	Pago de sobornos en 19 obras públicas. Delitos contra la Administración Pública – Colusión agravada; Delitos de lavado de activos – actos de conversión y transferencia).	\$/. 61'537,761.00
	Financiamiento ilegal de campañas políticas (Ollanta Humala, Keiko Fujimori, PPK, Alan García, Alejandro Toledo, Susana Villarán, Lourdes Flores, candidatos al congreso y gobiernos regionales). Delito de Lavado de Activos	\$/. 9'419,000.00

ANÁLISIS ESTADÍSTICO



CASOS EN LOS QUE LA PERSONA JURÍDICA HA SIDO INCORPORADA COMO INVESTIGADA EN EL PROCESO

REGIÓN	CANTID. CASOS
ÁNCASH	3
HUAURA	3
LA LIBERTAD	1
LAMBAYEQUE	1
LIMA	5
MOQUEGUA	3
TOTAL	16



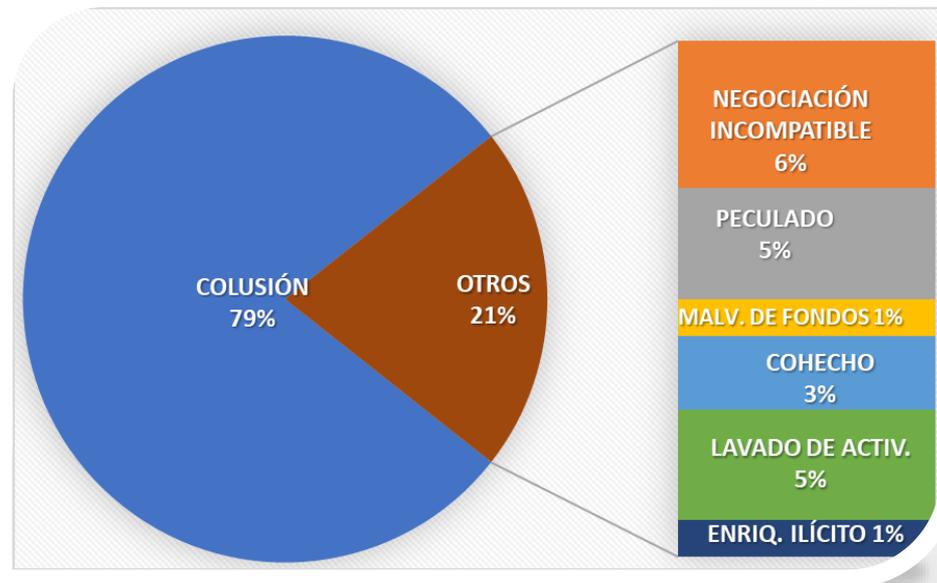
CASOS EN LOS QUE LA PERSONA JURÍDICA HA SIDO INCORPORADA COMO INVESTIGADA EN EL PROCESO

SECTOR	CANT.
CONSTRUCCIÓN	5
TRANSPORTE	4
SERVICIOS GENERALES	3
COMBUSTIBLE Y PRODUCTOS DERIVADOS	2
ECONÓMICO	1
COMERCIALIZAC. DE EQUIPOS INFORMÁT.	1
TOTAL	16

ETAPA PROCESAL	CANT.
INV. PREPARATORIA	5
ETAPA INTERMEDIA	9
JUICIO ORAL	2
TOTAL GENERAL	16

CASOS EN LOS QUE LA PERSONA JURIDICA HA SIDO INCORPORADA COMO TERCERO CIVIL RESPONSABLE

REGIÓN	CANT. CASOS
ANCASH	1
AREQUIPA	1
CALLAO	13
LA LIBERTAD	1
LAMBAYEQUE	2
LIMA	7
PASCO	34
TACNA	2
TUMBES	1
UCAYALI	1
TOTAL	63



TOTAL	63
	1



CASOS EN LOS QUE LA PERSONA JURÍDICA HA SIDO INCORPORADA COMO TERCERO CIVIL RESPONSABLE

ETAPA PROCESAL	CANT. CASOS
INVEST. PREPARATORIA	28
ETAPA INTERMEDIA	17
JUICIO ORAL	11
APELACIÓN	2
EJECUCIÓN DE SENTENCIA	5
TOTAL	63

ENTIDAD AGRAVIADA	CANT. CASOS
GOBIERNO REGIONAL	28
MUNICIPALIDADES	22
OTROS	13
TOTAL	63

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANT. CASOS
LICITACIÓN PÚBLICA	26
ADJUDICACION DIRECTA	13
CONTRATACIÓN DIRECTA	1
ADJUDIC. MENOR CUANTIA	7
CONCURSO PÚBLICO	4
EXONERACIÓN POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA	2
OTROS	12

SECTOR	CANTIDAD
CONSTRUCCIÓN	38
EDUCACIÓN	9
PRODUCCIÓN	2
SALUD	2
MEDIO AMBIENTE	1
OTROS	11

PPJJ SENTENCIADAS COMO TERCERO CIVIL RESPONSABLE

Casos en que PPJJ han sido declaradas 3ro. civil responsable en sentencias firmes, y fueron obligadas a pagar reparaciones civiles solidariamente con los condenados

REGIÓN	REPARACIÓN CIVIL IMPUESTA	LO COBRADO	SALDO
ÁNCASH			
Expediente N° 1416-2010			
MAKING SERVICIOS GENERALES S.A.C.	S/ 5,000.00	S/ -	S/ 5,000.00
LIMA			
Expediente N° 0012-2001 / 19-2001			
LANDMARK LIMITED CORPORATION, SECURITY CONTROL S.A.C.	S/ 5,000.00	S/ -	S/ 5,000.00
LONG VIEW CORPORATION, MARQUEZA INTERNACIONAL S.A., LARGA VISTA S.A.C., SPECIALITY GLOBAL TRADERS INC., LANDMARK LIMITED CORPORATION	S/ 22,826,966.00	S/ 301,139.09	S/ 22,525,826.91
SPECIALITY GLOBAL TRADERS INC, LATGA VISTA S.A.C.	S/ 1,000,000.00	S/ -	S/ 1,000,000.00
Expediente N° 010-2018			
CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. SUCURSAL PERU	S/ 15,233,270.00	S/ 15,233,270.00	S/ -
Expediente N° 036-2018			
CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. SUCURSAL PERU	S/ 50,000,000.00	S/ 25,000,000.00	S/ 25,000,000.00
Expediente N° 124-2011			
ACS REFRIGERACIÓN S.A.C.	S/ 543,493.00	S/ 543,493.00	S/ -
TOTAL	S/ 89,613,729.00	S/ 41,077,902.09	S/ 48,535,826.91

CASOS EN LOS QUE REPRESENTANTES DE PERSONAS JURÍDICAS SON IMPUTADOS

1418 casos en los que se encuentran investigados representantes de PPJJ por presuntos delitos de corrupción.

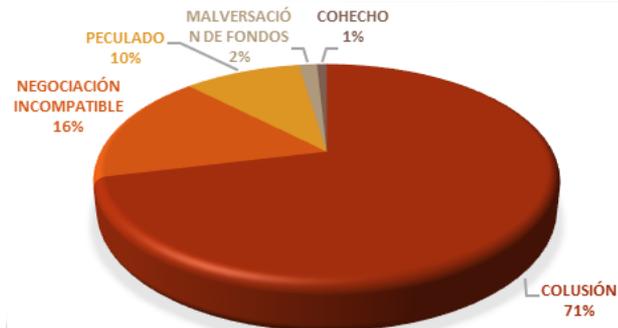
REGIÓN	CANTIDAD DE CASOS
AMAZONAS	20
ANCASH	258
APURÍMAC	13
AREQUIPA	39
ATALAYA	1
AYACUCHO	44
BAGUA	1
CAJAMARCA	19
CALLAO	25
CHINCHA	31
CUSCO	62
DEL SANTA	9
HUANCAVELICA	30
HUÁNUCO	23
ICA	26
JUNÍN	188
LA LIBERTAD	49
LAMBAYEQUE	46
LIMA (S. CENTRAL)	127
LIMA NORTE	9
LIMA SUR	24
LORETO	3
MADRE DE DIOS	21
MOQUEGUA	8
PASCO	51
PIURA	100
PUNO	48
SAN MARTÍN	35
SULLANA	60
TACNA	28
TUMBES	1
UCAYALI	12
YURIMAGUAS	7
TOTAL	1418



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

DELITO	CANTIDAD
COLUSIÓN	1197
NEGOCIACIÓN INCOMPATIBLE	274
PECULADO	165
MALVERSACIÓN DE FONDOS	26
COHECHO	13



CASOS EN QUE REPRESENTANTES DE PERSONAS JURÍDICAS TIENEN LA CONDICIÓN DE IMPUTADOS

ETAPA PROCESAL	CANTIDAD DE CASOS
DILIGENCIAS PRELIMINARES	326
INVESTIGACIÓN FORMALIZADA	404
ETAPA INTERMEDIA	449
JUICIO ORAL	175
APELACIÓN	38
RECURSO DE NULIDAD	1
CASACIÓN	2
EJECUCIÓN DE SENTENCIA	23
TOTAL	1418

TOTAL	1418
EJECUCIÓN DE SENTENCIA	23
CASACIÓN	2

CONCLUSIONES

- ✓ Nuestro sistema normativo aún no reconoce expresamente la existencia de la responsabilidad penal de la persona jurídica (PPJJ); sin embargo, a tenor de las de sanciones previstas en el CP y al mecanismo de su incorporación al proceso penal según reglas establecidas en el CPP, es evidente que nuestro sistema asume la responsabilidad penal de las PPJJ.
- ✓ En la actualidad existen mejores condiciones para aplicar las medidas accesorias establecidas en el art. 105 del CP, la responsabilidad administrativa autónoma de la PPJJ (Ley N° 30424), la incorporación como tercero civil responsable de la PPJJ y el aseguramiento del pago de la reparación civil (Ley N° 30737).
- ✓ Existen los mecanismos legales necesarios para solicitar la incorporación de la PPJJ al proceso en condición de investigada y requerir, en su oportunidad, la imposición de medidas accesorias.

- ✓ La implementación de programas de cumplimiento o medidas de prevención (Ley N° 30424), permite que las PPJJ generen sus propios mecanismos de control y prevención de la corrupción y que las empresas reporten o denuncien actos de corrupción al interior de las mismas y colaborar con la investigación. Programa de cumplimiento: Prevención, detección, sanción de hechos de corrupción.
- ✓ Punto de vista administrativo: prevención. Desde punto de vista penal: cultura de cumplimiento (*compliance*). El programa: i) Agente responsable; ii) Identificación, evaluación y mitigación de riesgos para prevenir la comisión de delitos; iii) Procedimiento para presentar denuncias; iv) Capacitación permanente; v) Evaluación y monitoreo continuo del modelo.
- ✓ Los programas de cumplimiento, por disposición de la Ley, tendrán en el ámbito penal efectos eximentes o atenuantes de responsabilidad para las PPJJ. Este extremo lo consideramos un desacierto, por cuanto supedita la persecución penal del fiscal a la existencia de un informe favorable de la SMV (usurparía las facultades de investigación del MP).

- ✓ La incorporación de la PPJJ al proceso penal (investigada o 3ro. civil responsable), permitirá reducir los espacios de impunidad de las empresas y, a su vez, asegurar el futuro pago de las reparaciones civiles a favor del Estado. Será un objetivo de la PPEDC.
- ✓ La Ley N° 30737 es un avance significativo en el diseño de estrategias de investigación y determinación de la reparación civil imputable a las PPJJ. La norma regula las condiciones bajo las cuales las PPJJ pueden ser investigadas, evitando afectar la ejecución de proyectos de inversión en marcha y las cadenas de pago, así como, asegurando el pago futuro de las reparaciones civiles que se les pueda imponer.
- ✓ La innovativa figura de la colaboración eficaz aplicable a las PPJJ. Implicancias.

CONCLUSIONES

- ✓ La PPEDC, ha resuelto dos (02) importantes casos vinculados a la empresa Odebrecht que constituyen las primeras sentencias por colaboración eficaz dictadas en el Perú y que ha permitido cobrar una reparación civil de 65 millones de soles en favor del Estado peruano
- ✓ En 63 casos a cargo de la PPEDC se tiene a PPJJ como tercero civil responsable y en 16 están comprendidas como investigadas a fin de aplicársele medidas accesorias.
- ✓ Existen 1,418 casos en los que representantes de PPJJ están como imputados, por ende, existirían más casos en los que se podría incorporar al proceso a un mayor número de PPJJ.
- ✓ La PPEDC se ha propuesto fortalecer las estrategias legales con el objetivo de lograr la incorporación de PPJJ al proceso penal, solicitando las medidas cautelares, para asegurar de mejor manera el pago de las reparaciones civiles en favor del Estado